

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circulares números 52 y 53. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco Sintomático y Bacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales de Val de San Vicente y Los Tojos.	1069	Juventudes y de la Sección Femenina bienes inmuebles de Propios, con objeto de instalar en ellos campamentos, campos de deportes y experimentación, Hogares rurales, talleres o cualquiera otra de las diversas dependencias que requieren sus actividades .....	1070
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	
Decreto de 30 de septiembre de 1948, por el que se faculta a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para ceder gratuitamente o con un canon reducido a las Delegaciones Nacionales del Frente de			1070
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Reinosa, Val de San Vicente, Santoña, Escalante y Ramales...	
			1070

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carbunco Sintomático en el ganado bovino del término municipal de Val de San Vicente, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: los establos propiedad de don Calixto de Póo y don Avelino García Díaz, ambos del pueblo de Muñorrodero.

Zona que se declara sospechosa: los pueblos limítrofes a Muñorrodero.

Zona de inmunización: la comprendida dentro de un radio de 500 metros alrededor del pueblo infecto.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XVII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y especialmente, aconsejando la vacunación específica del ganado bovino perteneciente a las zonas infecto-contagiosa y sospechosa.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes: el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden-circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 12 de noviembre de 1948. 1879

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

#### CIRCULAR NUMERO 53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carbunco Bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Los Tojos, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: pueblo y pastos de Correpoco.

Zona que se declara sospechosa: la comprendida en un radio de 500 metros alrededor de aludido pueblo.

Zona de inmunización: el término municipal de Los Tojos.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XVI del Reglamento de

Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la suero vacunación de los animales bovinos pertenecientes a las zonas infecta y sospechosa.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden-circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 15 de noviembre de 1948. 1897

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DECRETO

Autorizados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, por Decretos del Ministerio del Interior de quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho y del de Gobernación de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, para ceder gratuitamente o con un canon reducido terrenos de su propiedad a la Delegación Nacional de Auxilio Social y a la Obra Sindical del Hogar, y elevadas reiteradamente a este Ministerio peticiones de que se faculte a las Corporaciones Locales para ejercitar iguales actos de disposición a título gratuito en favor de las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina, a fin de cooperar eficazmente a la formación moral, patriótica y física de su población juvenil, procede acceder a sus demandas, de acuer-

do con los mencionados precedentes legales y con el criterio que inspira la base diecinueve de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se faculta a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para ceder gratuitamente o con un canon reducido a las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina bienes inmuebles de Propios, con objeto de instalar en ellos campamentos, campos de deportes y de experimentación, Hogares rurales, talleres o cualquiera otra de las diversas dependencias que requieren sus actividades; debiendo en todo caso obtenerse la autorización previa del Ministerio de la Gobernación para la efectividad del acuerdo corporativo correspondiente.

Artículo segundo. Quedan también autorizados los Ayuntamientos para adquirir terrenos o edificios con destino a las cesiones a que se refiere el artículo precedente para aplicar al efecto los preceptos que regulan la expropiación forzosa en las obras de utilidad pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

1895

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de noviembre de 1948).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Sección Central -- Negociado 3.º  
Santander

#### Necesidad de guía para la leña y carbón vegetal

Decretando la intervención de circulación de leña y carbón vegetal por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Servicio de la Madera, en Circulares números 698 y 5, respectivamente, y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 308, de fecha 3 de noviembre actual, se pone en conocimiento del público en general que los citados combustibles necesitan ir acompañados de la Guía Unica de Circulación expedida por esta Delegación Provincial cuando su transporte sea interprovincial y cualquiera el medio empleado, como, asimismo, en el caso de desplazamiento dentro de la provin-

cia si éste se realiza por ferrocarril.

En el interior de la provincia será necesario un conduce cuando el transporte se realice por carretera, siendo éste expedido por el señor alcalde del término municipal en que radique la entidad suministradora o remitente.

Todas las peticiones de guías que amparen transportes de dichos artículos deberán ser informadas previamente por las Delegaciones Provinciales del Sindicato del Combustible.

Santander, 18 de noviembre de 1948.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Angel Rodríguez Soba, soltero, de 19 años de edad, natural y vecino de Santullán, penado en la causa número 46 de 1946, para que, en el plazo improrrogable de diez días, com-

parezca ante este Juzgado o se constituya en prisión en el depósito municipal de esta ciudad; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido penado, y caso de ser habido, lo pongan preso en la Prisión Provincial de Santander, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de aquella capital.

Dado en Castro Urdiales a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Roberto González.—Lázaro Alvarez.

1903

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de junio del año actual.

Sesión del día 1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados en las dos sesiones del mes mayo.

Autorizar a don Fidel Díez Lantarón para abrir una puerta en su casa, Avenida de Navarra, número 24.

Conceder a don Asperino Revilla permiso para ampliar un hueco en su casa, Avenida del 16 de Agosto, número 6.

Autorizar a don Prudencio Guantes Rodríguez para apertura de una pescadería, en José Antonio, número 52.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar varias facturas.

Sesión de día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Anunciar en el Boletín Oficial de la provincia lo solicitado por don Leopoldo Díaz Argüeso, que desea instalar un motor de 3 HP, en la calle de la Presa, número 5.

Entregar a don Teodoro Bermejo Moro un armario de su propiedad, que se hallaba en las oficinas de esta Delegación Local de Abastos.

Autorizar a don Emilio Lisboa Lázaro para instalar mesas en la parte del Parque de Cupido, colindante al Hotel Fontibre.

Conceder a los empleados de este Ayuntamiento la jornada intensiva de trabajo a partir del 1 de julio hasta 30 de septiembre.

Conceder el ingreso en el Hospital y Casa de Caridad, de esta ciudad, a doña Isabel Zaballa Abiristaín, de 89 años de edad.

Desestimar la instancia presentada por don Julián Ruiz Sáiz, funcionario jubilado de este Ayuntamiento, ya que le fueron concedidos los haberes de jubilación que señala el artículo 38 de Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento.

Autorizar al vecino de esta ciudad don Modesto Arroyo para restaurar el puesto número 35, de la plaza de abastos.

Autorizar también a la vecina doña Aurea Gala para realizar obras de mejora en los puestos de la plaza de abastos, que lleva en arrendamiento.

Desestimar las instancias de los empleados José Díez Arias, Dionisio Cuadrillero y Felipe García, que solicitaban se abonara por este Ayuntamiento los gastos de viaje a Santander, por haber sido llama-

dos a prestar declaración en la Audiencia Provincial.

Conceder al vecino don Angel Romero permiso solicitado para abrir un local de taller de platería, en José Antonio, número 12.

Vender a don Vicente Peña Moreno las chapas de unas calderas inutilizadas desde hace muchos años.

Comunicar a la Junta provincial de Beneficencia que este Ayuntamiento abonará el importe de los dividendos de las acciones del Banco de España, que fueron enajenadas, perteneciendo al Hospital y Casa de Caridad, en el momento en que se le facilite la cuantía de los mismos.

Autorizar a don Angel Gutiérrez para instalar un motor de uno y medio HP en el puesto que tiene en la plaza de abastos.

Aceptar la oferta que hacen los señores de la Junta Directiva del Casino de Reinosa, referente a dos locales contiguos y comunicados entre si, con servicio de calefacción, luz y limpieza de dichos locales, para establecer en ellos la Biblioteca municipal, a reserva de que lo apruebe el señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial, si está conforme con dichos locales, teniendo presente el fin a que han de dedicarse.

Comunicar a la Delegación Sindical Comarcal la extensión de los terrenos que han sido concedidos por este Ayuntamiento para la construcción de viviendas protegidas, señalando los linderos de los mismos y el nombre de la calle o plaza donde se encuentran enclavados.

Aprobar el proyecto de urbanización de la Plaza de la Estación, de Reinosa, redactado por el arquitecto señor Riancho, con sus planos, memoria, presupuesto y condiciones técnico facultativas.

Reinosa, 8 de julio de 1948.—El secretario, Crisógono Alonso.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz.

1750

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio del año actual.

Sesión de día 6.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder al empleado don Germán González Liaño el permiso que solicita por 6 meses.

Desestimar la instancia de don Leopoldo Díaz Argüeso que solicitaba se le vendiera un terreno en la zona del Puente de la Naval.

Aprobar las bases referentes a la construcción del bloque de viviendas económicas, cuyas obras se realizarán con cargo a las subvenciones recibidas y que se reciban de la Junta Interministerial de Paro, y con arreglo a los planos, memoria, presupuestos, etc., firmados por el señor arquitecto, don Javier G. Riancho.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Emilio Ruiz Gutiérrez la autorización que solicita para construir dos viviendas con arreglo al proyecto que acompaña, en el solar de su propiedad y con las condiciones fijadas por la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Autorizar a don Jesús Sáiz para abrir un establecimiento de zapatería, en la calle Generalísimo Franco, número 46, y anunciar en el Boletín Oficial de la provincia la autorización que solicita para instalar un motor de un HP, en la citada calle y número.

Autorizar a doña María Revilla Moreno la apertura de un establecimiento de mercería, en la calle del 16 de Agosto, número 6.

Conceder a don Joaquín Jorrín el permiso que solicita para abrir un establecimiento de bebidas, en la calle de Ramiro Lezcano, número 3, teniendo ya la autorización del excelentísimo señor Gobernador civil.

Conceder a don Miguel Fernández Gómez la autorización solicitada para abrir un establecimiento de zapatería, en la Plaza de España, número 23.

Autorizar a doña Isabel Sánchez Saráchaga para que realice unas reparaciones en la fachada de su casa, de la calle del Generalísimo, número 18.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Se acuerda que por el señor secretario del Ayuntamiento se expida certificación de las características de las parcelas cedidas por esta Corporación a la Delegación Sindical Provincial, para la construcción de 100 viviendas, con destino a trabajadores de las Empresas de esta ciudad, a los efectos de la inscripción de las referidas parcelas en el Registro de la Propiedad.

Aprobar varias facturas.

Reinosa, 5 de agosto de 1948.—El secretario, Crisógono Alonso.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz.

1750

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1948.

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las dos sesiones del mes de julio último.

Acordar que el señor teniente alcalde, don Francisco García García, y el señor aparejador municipal, procedan a la medición del terreno no edificable, que linda al que posee don Valentín Gómez Munua, en el Cuérnago de la Presa, que conducía las aguas del Hajar al Molino de la Florida, y que solicita su venta para unido al suyo poder edificar.

Desestimar el escrito formulado por el empleado jubilado de este Ayuntamiento don Julián Reiz Sáiz, y confirmar, en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión del 17 de julio último, ya que en él se conceden al recurrente el 80 por 100 del mayor sueldo y quinquenios disfrutados durante dos años en activo por el funcionario, en conformidad con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento.

Conceder a doña María Cruz González la autorización que solicita para realizar obras en el piso de la casa número 35, de la calle del Generalísimo, así como también en la casa número 1 de la calle de Falconde.

Notificar al empleado de las aguas don Constantino González, que vea en qué huertas se riega, y que bajo su responsabilidad dará cuenta de los propietarios que utilicen las aguas para el riego, advirtiéndoselo a los mismos, y que examine las casas que no tengan llaves para el servicio de las aguas, o que las tengan inutilizadas, llegando a cortar la entrada del agua si fuere preciso.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que pase a informe del señor administrador del Hospital y Casa de Caridad, de esta ciudad, la instancia de doña Concepción Díez Rábago, que solicita su ingreso en dicho Centro.

Se desestima la instancia presentada por don Tomás Lucio López, solicitando que se le arrendara una de las habitaciones, en su mano derecha, de la escuela de niñas, de la calle del General Mola.

Se concede a don Leopoldo Díez Argüeso y don Jesús Sáiz, la autorización que solicitaban para la instalación de motores, en la calle de la Presa, número 3 y Generalísimo, número 46, respectivamente, cuyo anuncio se insertó en el Boletín Oficial de la provincia del 9 del actual, sin que se formulara reclamación alguna.

Se acuerda incluir en el padrón de familias pobres, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, a don Anastasio Fernández, de 67 años de edad, y a su esposa.

Se acuerda entregar la camioneta que estuvo depositada en el patio de la Casa Consistorial, a don Manuel Pérez Pérez, vecino de Bilbao, con domicilio en San Francisco, número 2, que demostró ser su dueño.

Se aprueban varios pagos.

Reinosa, 8 de septiembre de 1948. El secretario, Crisógono Alonso.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díez, 1750

#### Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el pasado mes de octubre.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Conceder a José Sierra Noriega una porción de terreno en el sitio La Bolilla.

Pasar a informe de las Juntas vecinales de Abanillas las solicitudes de Carolina Vega y Ernesto Alonso, interesando terrenos.

Tener en concepto de residentes a Manuel Arias Rodríguez y demás familiares.

Conceder al Barrio de los Tánagos una luz pública y tener en cuenta para los próximos presupuestos las subvenciones que para casa habitación para los maestros publica el Boletín Oficial de esta provincia.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Imponer a Jesús González, de Serdio las sanciones reglamentarias por infracción de las Ordenanzas que rigen el Mercado de Unquera.

Conceder al maestro de Serdio dos luces durante la temporada de clases nocturnas y al presidente de San Pedro de las Baheras 250 tejas para el arreglo del tejado de la escuela del mismo.

Satisfacer el importe de la limpieza y colocación de cristales en la escuela de Unquera.

Insistir cerca de la Delegación de Carnes, Cueros y Derivados que en este distrito no hay más reses lanaras que las comprendidas en la relación que le fue enviada oportunamente.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido la presente en Val de San Vicente a 4 de noviembre de 1948.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1851

#### Ayuntamiento de SANTONA

Aprobados, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, por los comisionados de los Ayuntamientos de este partido judicial y Juzgado Comacal, el respectivo presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales y otros quince días más podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo delegado de Hacienda de la provincia.

Santoña, 15 de noviembre de 1948.—El alcalde-presidente, José María del Val Barredo. 1898

#### Ayuntamiento de RAMALES

Acordada por la Corporación municipal, en sesión de fecha 6 del actual, la tramitación de expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de diferentes cantidades, y a cubrir con el superávit de la cuenta del año 1947, queda expuesto al público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 8 de noviembre de 1948.—El alcalde, S. Fuentecilla. 1900

#### Ayuntamiento de ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto dicho documento, por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 13 de noviembre de 1948.—El alcalde, V. Lusares.